

inscrita con esta fecha y al presente. Resolución No. 02.900 de 19 de diciembre del 2002. - Se - bajo el número: quinientos treinta y nueve (339) del Registro Mercantil. - Se - notó con el No 2356 del Libro de Registro. - de cumplimiento a la disposición

CONSIDERANDO:

constante en el Artículo Tercero de esta Resolución. - Queda archivada una copia

QUE se han presentado a este Despacho tras testigos de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el 12 de diciembre del 2002 con la finalidad para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante Informe No. 02.104.02.422 de 13 de diciembre del 2002 y Memorando No. 30.ICA.DI.02.900 de 19 de diciembre del 2002, otorgan su opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del cantón Ambato tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

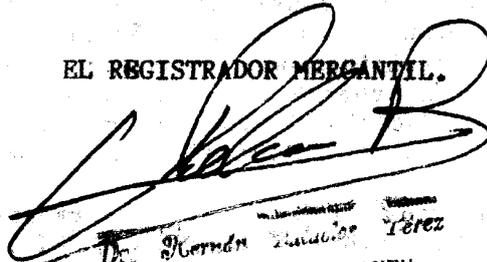
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 19 de diciembre del 2002.

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Quinientos treinta y nueve (539) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 5356 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia las demás fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 24 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Sánchez Yérez
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON AMBATO